

## **AVISO**

El Agente Interventor de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. identificada con NIT. 900.496.573 y de las personas naturales EDUARDO PINEDA CAMACHO (C.C. 11.304.056), DAVID ENRIQUE BUSTOS PÉREZ (C.C. 80.040.426), Y MOISÉS ENRIQUE DE LA HOZ DIAZGRANADOS (C.C. 8.723.991).

## **INFORMA**

A todos los afectados que se ha proferido decisión 08 del 16 de abril de 2019, por medio de la cual el agente interventor resuelve sobre solicitudes de recusación, nulidades y recursos de reposición contra la decisión 007 de 10 de septiembre de 2018. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en la carrera 13 N° 42 - 36 oficina 402 de Bogotá y en el link [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolvencia/avisos/Paginas/avisos\\_Intervenidas.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx), y en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, en la cartelera de la entidad y obrará en el archivo del proceso.

Bogotá, 16 de abril de 2019.

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

Agente Interventor